



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 072 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 31 de marzo del 2,022

VISTO: El Proveído N° 000658-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 28.03.2022, de la Oficina de Planificación, relacionado con la aprobación de los "Lineamientos de Ética, Integridad y Transparencia en las Contrataciones Públicas del PECH";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 153-2022-GRLL-PECH-OAD, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Gerencia los Lineamientos de Ética, Integridad y Transparencia en las Contrataciones Públicas del PECH, cuya finalidad es establecer los lineamientos a seguir por los funcionarios y servidores del PECH, y con incidencia en los órganos y áreas críticas encargadas de los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras del PECH, y para la correcta, ética, integridad y transparencia en su relación con los diferentes Proveedores, Consultores y contratistas y permita minimizar el riesgo de corrupción y/o soborno; solicitando sean derivados a la Oficina de Planificación (Racionalización) y su posterior aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Proveído N° 000750-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21.03.2022, la Gerencia deriva los actuados a la Oficina de Planificación, para revisión y conformidad técnica de los LINEAMIENTOS DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL PECH por parte del Área de Racionalización; solicitando su atención a la brevedad, teniendo en cuenta la importancia de contar con dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Proveído N° 00023-2022-GRLL-PECH-OP-JBC, de fecha 25.03.2022, el responsable del Área de Racionalización se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación, considerando que dicho instrumento de gestión, se encuentra listo para su aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante el documento de VISTO, la Oficina de Planificación, contando con la autorización de Gerencia, remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, resulta necesario que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC cuente con instrumentos técnico administrativos que garanticen un eficiente comportamiento ético y cumpla con la legislación nacional en materia anticorrupción y anti soborno;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial los "***Lineamientos de Ética, Integridad y Transparencia en las Contrataciones Públicas del PECH***", que en dos (02) folios, forman parte de la presente Resolución Gerencial

SEGUNDO. – Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, a todas las Subgerencias, Oficinas y Áreas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE